

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(030 -) 19 DIC 2022

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En uso de sus facultades legales, en especial las definidas en el artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993 y del Acuerdo No. 40 del 16 de diciembre de 2021, por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, y

Que, corresponde al Consejo Directivo en virtud del artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993, de los Estatutos Corporativos, así como del Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de CORPONOR, la facultad para *"aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones"* de la Corporación para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 *"Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!"*.

Que, conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no les es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46º de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades *"son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía"*. Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.

Que, la Sentencia C-557 de 2009, la cual declaró exequible el artículo 37 de la Ley 42 de 1993, reafirma a la Contraloría General de la República, la máxima potestad en materia de contabilidad presupuestal y ratifica la atribución para establecer la nomenclatura de cuentas en materia de contabilidad presupuestal para las entidades y órganos que componen el presupuesto general del sector público colombiano, en cabeza de la Contraloría General de la República.

Acuerdo N° 030 de

19 DIC 2022

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023"

Que, mediante sentencia C-689 de 2011, la Corte Constitucional determinó: " (...) *que en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución, reconoció a las Corporaciones Autónomas Regionales, en relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende al manejo de los recursos propios de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política de Colombia*".

Que, el Acto Legislativo N° 04 del 18 de septiembre de 2019, modificó entre otros, los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, indicando que *"La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos"* y le otorga atribuciones al Contralor, para dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal.

Que, mediante Acuerdo No. 05 del 8 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020-2023 *"Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!"*, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.

Que, el Artículo 21 del Acuerdo 040 del 16 de diciembre de 2021, por el cual se adopta El Estatuto Presupuestal de la corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, señala que le corresponde a la Dirección General de la Corporación, a través de las Subdirecciones Financiera y de Planeación y Fronteras, o quien haga sus veces, con el apoyo de las áreas técnicas de la Corporación, preparar anualmente el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación y adopción de los Aportes de la Nación y asignaciones del Sistema General de Regalías, considerando los principios y la clasificación presupuestal prevista en dicho estatuto.

Que, el Artículo 24 del Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021, por el cual se adopta El Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR", señala que, *"El Consejo Directivo aprobará el presupuesto definitivo a más tardar el treinta (30) de diciembre del año anterior a su ejecución (...)"*

Que, se han realizado ajustes al Plan de Acción Institucional 2020-2023 de CORPONOR, mediante los Acuerdos Nos. 08 del 28 de julio de 2020, 011 del 31 de agosto de 2020, 013 del 24 de septiembre de 2020, 015 del 30 de octubre de 2020, 023 del 27 de noviembre de 2020, 026 del 22 de diciembre de 2020, 008 del 03 de marzo de 2021, 010 del 23 de marzo de 2021, 015 y 016 del 31 de mayo de 2021, 019 del 29 de junio de 2021, 023 del 29 de julio de 2021, 039 de 30 de noviembre de 2021, 006 del 16 de marzo del 2022, 010 del 31 de mayo de 2022, 014 del 29 de junio de 2022, 017 de 29 de agosto de 2022 y 023 de 30 de noviembre de 2022

Que, para la estructuración del Presupuesto de Ingresos de 2023 de la Corporación, que en virtud del presente Acuerdo se aprueba, se consideraron todas y cada una de las rentas legales y reglamentarias de la Corporación, previo estudio y análisis comparativo, realizado por el profesional de presupuesto sobre los ingresos durante las vigencias 2017-2021, que se registran en el documento *"Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2023"*, que hace parte integral del presente Acuerdo.

Que, igualmente para la estructuración del Presupuesto de Gastos 2023 de la Corporación, en su componente de inversión, se consideraron los Programas, Proyectos, Acciones Operativas, Indicadores, Metas y el Plan Financiero del Plan de Acción

Acuerdo N° 030 de 19 DIC 2022

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023"

Institucional 2020-2023 *"Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!"*.

Que, la Ley del Presupuesto General de la Nación 2276 de 29 de noviembre de 2022 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023"*, tiene asignado a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, Sección Presupuestal 321700, una apropiación presupuestal para gastos de funcionamiento por valor total de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4,183,300,000) y para servicio de la deuda - litigios la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2,648,764,088) moneda legal colombiana, los cuales es necesario incorporar al presupuesto de la Corporación de la vigencia fiscal 2023; recursos que para su incorporación y ejecución se deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Número 1068 del 26 de mayo de 2015, *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

Que, en el presupuesto de gastos se apropiaron los recursos de las autorizaciones de vigencias futuras ordinarias año 2023, mediante los Acuerdos No 023 de fecha 30 de noviembre y Acuerdo 029 del 19 de Diciembre de 2022.

Que, el presente acuerdo contempla las disposiciones contenidas en la Resolución Reglamentaria Orgánica RES-ORG-0035 del 30 de abril de 2020, modificada por la Resolución Orgánica RES-ORG 0038 de 2020; y la RES-ORG-040 del 23 de julio de 2020, y 045 de 2020 de la Contraloría General de la Republica, por medio de las cuales se exige la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública – RCPP y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal a todas las entidades públicas o particulares que manejen fondos o bienes de la Nación o entidades ejecutoras del Sistema General de Regalías, entre ellas a todos los órganos autónomos constitucionales y por ende a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible; Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal que fue actualizado mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-054 de 2022.

Que, en virtud de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, deberá emplear para la desagregación presupuestal los clasificadores establecidos en el Estatuto Presupuestal de la Corporación.

Que, el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021, por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, que regula la programación, elaboración, presentación, estudio y aprobación, liquidación, modificación, ejecución, y evaluación del presupuesto de la Corporación con recursos propios; y adopta las normas que regulan el manejo del Presupuesto General para los recursos que aporta la Nación, para lo cual se agotaron cada una de las fases correspondientes.

Que, la Subdirección de Planeación y Fronteras coordinó con las demás dependencias la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y verificó el Plan Operativo y su articulación con el Plan de Acción Cuatrienal – PAC; certificando que los gastos de inversión del Proyecto de Presupuesto 2023 dan cumplimiento al Plan de Acción Institucional de la vigencia 2023.

Que, la Subdirección Financiera, con el apoyo de las áreas técnicas de la Corporación preparó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación y la adopción de los Aportes de la Nación considerando los principios y

Acuerdo N° 030 de 17 9 DIC 2022

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023"

clasificación presupuestal establecidos en el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021 Estatuto Presupuestal, dentro del plazo fijado en dicho estatuto.

Que, en el Comité Asesor de CORPONOR, se socializó y validó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023.

Que, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo conformó la Comisión de Presupuesto en la cual se revisó y analizó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023.

Que, la Comisión de Presupuesto sesionó de forma mixta los días 14 y 15 de diciembre de 2022, emitiendo concepto favorable.

Que, forma parte del presente acuerdo el concepto jurídico, emitido por la Subdirectora Jurídica de la CORPONOR.

Que, forma parte del presente acuerdo las certificaciones de la Subdirectora de Planeación y Fronteras, de la Subdirectora Financiera y el Acta del Comité Asesor.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS. Aprobar el Presupuesto de Ingresos Propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, con recursos propios en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$45,105,000,000) moneda legal colombiana, e incorporar al Presupuesto de Ingresos con Aportes del Presupuesto General de la Nación la suma SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6,832,064,088) moneda legal colombiana, para un total del presupuesto de ingresos por la suma de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$51,937,064,088) moneda legal colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:

1. INGRESOS

CONCEPTO	VALOR (Pesos)
RECURSOS PROPIOS	45,105,000,000
APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	6,832,064,088
TOTAL	51,937,064,088

CONCEPTO	VALOR (Pesos)
1. INGRESOS	51,937,064,088
I. RECURSOS PROPIOS	45,105,000,000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	44,955,000,000
1.1.01 Ingresos tributarios	31,500,000,000
1.1.02 Ingresos no tributarios	13,455,000,000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	150,000,000
1.2.05 Rendimientos financieros	150,000,000
II. APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	6,832,064,088
A. Funcionamiento	4,183,300,000
B. Servicio deuda pública	2,648,764,088
TOTAL INGRESOS	51,937,064,088

Acuerdo N° 0.30 de 17 9 DIC 2022

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023"

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente Acuerdo, la proyección de ingresos contenida en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2023" y sus respectivos anexos, que constituyen el soporte de las cifras que por concepto de ingresos 2023 se aprueba en virtud del presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS: Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, con recursos propios en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$45,105,000,000) moneda legal colombiana, e incorporar al Presupuesto de Ingresos con Aportes del Presupuesto General de la Nación, la suma SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6,832,064,088) moneda legal colombiana, para un total del presupuesto de ingresos por la suma de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$51,937,064,088), moneda legal colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:

2. GASTOS

a. CLASIFICACIÓN SEGÚN CICP – GASTOS

2.1 FUNCIONAMIENTO

CLASIFICADOR	PROPIOS	NACIÓN	TOTAL
2.1.1 GASTOS DE PERSONAL	2,596,911,394	4,170,100,000	6,767,011,394
2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,670,967,792	0	7,670,967,792
2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,621,901,654	0	1,621,901,654
2.1.4 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
2.1.5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	0	0
2.1.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
2.1.7 DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0	0	0
2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	201,800,000	13,200,000	215,000,000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	12,091,580,840	4,183,300,000	16,274,880,840

2.2 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

CLASIFICADOR	PROPIOS	NACION	TOTAL
2.2.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0		0
2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,934,375,728	2,648,764,088	5,583,139,816
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	2,934,375,728	2,648,764,088	5,583,139,816

2.3 INVERSIÓN

b. CLASIFICACION SEGÚN CLASIFICACOR AUXILIAR PROGRAMATICO DNP

PROGRAMA	PROYECTO	CONCEPTO	PROPIOS	NACION	TOTAL
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	650,000,000	0	650,000,000
	1	PROYECTO 7.4 APOYO A NEGOCIOS VERDES Y A PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	50,000,000	0	50,000,000

Acuerdo N° 031 de 19 DIC 2022

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023"

	2	PROYECTO 7.5 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LA COMUNIDAD UWA	300,000,000	0	300,000,000
	3	PROYECTO 7.6 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LA COMUNIDAD BARÍ	300,000,000	0	300,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3,820,000,000	0	3,820,000,000
	1	PROYECTO 3.1 ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS PÁRAMOS	130,000,000	0	130,000,000
	2	PROYECTO 3.2 ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	70,000,000	0	70,000,000
	3	PROYECTO 3.3 ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	1,000,000,000	0	1,000,000,000
	4	PROYECTO 3.4 CONSERVACION DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA QUE SE ENCUENTRAN EN ALGÚN GRADO DE AMENAZA	2,480,000,000	0	2,480,000,000
	5	PROYECTO 3.5 REDUCIR LA PRESIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE	40,000,000	0	40,000,000
	6	PROYECTO 3.6 ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BOSQUES	100,000,000	0	100,000,000
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	5,810,000,000	0	5,810,000,000
	1	PROYECTO 1.1 IMPLEMENTACION POMCAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	2,450,000,000	0	2,450,000,000
	2	PROYECTO 1.2 CONOCIMIENTO PARA LA ADMNISTRACION DEL AGUA	50,000,000	0	50,000,000
	3	PROYECTO 1.3 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RECURSO HÍDRICO	200,000,000	0	200,000,000
	4	PROYECTO 2.1 SEGUIMIENTO AL USO Y MANEJO EFICIENTE DEL AGUA (DEMANDA)	50,000,000	0	50,000,000
	5	PROYECTO 2.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO	3,060,000,000	0	3,060,000,000
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	448,245,500	0	448,245,500
	1	PROYECTO 9.1 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	30,000,000	0	30,000,000
	2	PROYECTO 9.2 ADMINISTRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	418,245,500	0	418,245,500

Acuerdo N° 030. de 19 DIC 2022

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023"

3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	2,756,000,000	0	2,756,000,000
	1	PROYECTO 4.1 APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DESDE EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	36,000,000	0	36,000,000
	2	PROYECTO 5.2 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	2,000,000,000	0	2,000,000,000
	3	PROYECTO 7.1 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL HÁBITAT URBANA.	700,000,000	0	700,000,000
	4	PROYECTO 7.7 APOYO EN LA GESTIÓN HACIA UN CATATUMBO SOSTENIBLE	20,000,000	0	20,000,000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	50,000,000	0	50,000,000
	1	PROYECTO 5.1 DESARROLLO DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y A LA VULNERABILIDAD CLIMATICA	50,000,000	0	50,000,000
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	0	0	0
			0	0	0
			0	0	0
			0	0	0
3208		EDUCACIÓN AMBIENTAL	50,000,000	0	50,000,000
		PROYECTO 10.1 EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	50,000,000	0	50,000,000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	16,494,797,932	0	16,494,797,932
	1	PROYECTO 6.1 APOYO A LOS PROCESOS DE AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES	4,050,000,000	0	4,050,000,000
	2	PROYECTO 6.2 APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE	70,411,243	0	70,411,243
	3	PROYECTO 7.2 APOYO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	50,000,000	0	50,000,000
	4	PROYECTO 7.3 CONTROL DE LA CALIDAD DEL RECURSO AIRE	100,000,000	0	100,000,000
	5	PROYECTO 8.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA	30,000,000	0	30,000,000

Acuerdo N° 030 de 19 DIC 2022

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023"

6	PROYECTO 8.2 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS CORPORATIVAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL	100,000,000	0	100,000,000
7	PROYECTO 8.3 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN	9,728,386,689	0	9,728,386,689
8	PROYECTO 8.4 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CORPORACIÓN	1,216,000,000	0	1,216,000,000
9	PROYECTO 8.5 FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	100,000,000	0	100,000,000
10	PROYECTO 10.2 DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	1,000,000,000	0	1,000,000,000
11	PROYECTO 10.3 PARTICIPACION CIUDADANA	50,000,000	0	50,000,000
TOTAL INVERSIÓN EN PROYECTOS		30,079,043,432	0	30,079,043,432

PARAGRAFO 1: La Corporación por no tener jurisdicción en mares y costas, ninguno de sus programas ni proyectos se insertan en el Programa 3207 Gestión Integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos.

PARAGRAFO 2: Hace parte integral del presente Acuerdo, la proyección de gastos contenida en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2023" y sus respectivos anexos, que constituye el soporte de las cifras que por concepto de Presupuesto de Gastos 2023 que se aprueba en virtud del presente artículo. El documento en referencia incluye el formato de fuentes y destinación específica de las rentas de la Corporación.

PARAGRAFO 3: Hace parte integral del presente Acuerdo, las certificaciones y actas emitidas por las diferentes dependencias de la Corporación.

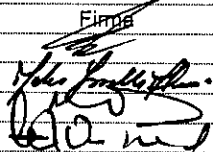
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los 19 DIC 2022

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Cecilia Durán Jaimes	Subdirectora Financiera	
Revisó:	Melva Yaneth Álvarez Vargas	Subdirectora de Planeación y Fronteras	
Revisó:	Maria Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Elaboró:	Eudes Wilson Leal Salazar	Profesional Especializado (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.